



MODELO 2

MODELO DE CERTIFICACION PARA EL PERIODO DE FORMACION PRÁCTICA¹

MEMBRETE - LOGO
DEL CLUB XXXXX

CONSEJO> Este impreso deberá ser rellenado por el club (en hoja oficial del club), al concluir el alumno las practicas en dicha entidad.

Adjuntar:

-memoria y diario de las practicas

-fotocopia titulación del tutor de practicas

D. con DNI----- como Secretario del Club.....

D. con DNI----- como Presidente del Club.....

CERTIFICAN QUE:

Acogiéndose a todo lo dispuesto en el R.D 1363/2007 de 24 de Octubre, la Orden EDU/3186/2010 de 7 de diciembre, la Orden EDU/581/2011 de 7 de marzo y la autorización por Resolución de la Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón de 30 de mayo de 2012

D.(datos del alumno)----- con DNI -----

ha realizado el Periodo de Formación Practica de XXXXXEN LETRAXXX horas (XXXNºXX Hrs.) perteneciente al Curso de Formación de XXXX de Nivel XX del año 20XX.

En el Club XXXXX-----

con nº Licencia de Club XXXX-----

e inscrito en el Registro de Asociaciones de DGA -----(Nº)-----

sito en----- (Dirección, Localidad y Provincia del Club)-----

siendo su Tutor de Practicas D. con DNI-----

en calidad de----- (Especificar Formación del Tutor (N1, N2, N3 o meritos²) -----

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmamos la presente Certificación a --- (día en letra) ---- de ----(mes en letra)---- de (año en letra).

Vº B

FIRMA Y SELLO
DEL CLUB XXXX

FIRMA Y SELLO
DEL CLUB XXXX

FIRMA Y SELLO
DEL CLUB XXXX

D.

Fdo.-Presidente del Club.....

D.

Fdo.-Secretario del Club.....

D.

Fdo.- Tutor Prácticas

¹ Art. 22.3. de la Orden 3186/2010> La presentación del certificado de prácticas se llevará a cabo durante un periodo máximo de 12 meses, a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

² Art. 14.3. de la Orden 3186/2010> Entrenador de, al menos, un nivel de formación federativa superior y de la misma modalidad o especialidad a la del alumnado que ha de ser tutelado. En ausencia de los anteriores, expertos que acrediten experiencia en el ámbito laboral o deportivo reconocido por las Federaciones deportivas españolas, por las Comunidades Autónomas o por las Ciudades con Estatuto de Autonomía, en colaboración en su caso, con la Federación deportiva autonómica.